

LA PLATA, 10 de junio de 2009

VISTO que la embarcación MARIA FE, matrícula 1502, ha cumplimentado con lo términos de la Disposición N° 17/09 de la Dirección Provincial de Pesca, la cual establece las pautas funcionales para el desarrollo de la pesquería de la especie corvina rubia (*Micropogonias furnieri*), en aguas fluviales, entre Punta Rasa y aguas interiores del Río de la Plata, teniendo en cuenta la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3237/95 y la Resolución N° 31/07, y

CONSIDERANDO:

Que la embarcación MARIA FE, matrícula 1502, ha cumplimentado con lo términos de la Disposición N° 17/09 para el otorgamiento del Permiso de Pesca fluvial para la zafra de la especie corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes;

Que en este marco resulta necesario incorporar a la embarcación de nombre MARIA FE, matrícula 1502, al anexo único de la Disposición de la Dirección Provincial de Pesca N° 21/09;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto Administrativo, conforme lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA

DISPONE

ARTICULO 1°. Incorporar al anexo único de la Disposición de la Dirección Provincial de Pesca N° 21/09, por el cual se le otorga permiso de pesca fluvial zafra de la especie corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, con puerto de Desembarque

General Lavalle a la embarcación de nombre MARIA FE, matrícula 1502, propiedad de DISTRIBUIDORA TOLHWIN S.R.L.

ARTICULO 2°. El beneficiario de la presente deberá dar estricto cumplimiento a la Disposición de la Dirección Provincial de Pesca N° 21/09.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar a la Prefectura Naval Argentina. Cumplido, archivar.

DISPOSICION N° 22

JUAN DOMINGO NOVERO
Director Provincial de Pesca
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires